FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÒN DE PESONAL

INFORME DE GESTIÓN No. 02

Bogotá D.C, MARZO 2021

1.No. DEL CONTRATO	365-CENAC PERSONAL 2021
2.FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 de febrero de 2021
3.POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 11-44-101163417 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 08-02-2021
4.CRP	No. CRP-29821 Fecha expedición 08-02-2021 No. CDP – 1921 Fecha expedición 19-01-2021 Unidad/Sub-unidad 15-01-03-085 CENAC Dependencia DIPER Posición catálogo de gasto A-02-02-02 008-002-01 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLE Fuente NACIÒN Recurso 10 CSF Valor 29.396.950.00
5.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Tener en cuenta que el plazo de ejecución inicia, con la expedición del CRP y el certificado de aprobación de la garantía única 08-02-2021
6.CONTRATISTA	Nombre completo YULETH PAOLA VELANDIA LEON Identificación 106560822 Nacionalidad COLOMBIA Dirección – ciudad de residencia Av. Calle 63 No. 72-05 Teléfono de contacto 315 3776962 E-mail de contacto yupavel@hotmail.com
7.SUPERVISOR	Nombre completo TE. VICTOR TAFURT ACUÑA Cargo Oficial Asesorías y Control de Requerimientos Sección Jurídica Resolución de Delegación (Número 0000251 del 21-01-2021)
8.OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECIÒN DE PERSONAL DE EJÈRCITO NACIONAL
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1 Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley, a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de Desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se allegan a la Dirección de Personal y Comando de Personal. 2. Elaboración y revisión de los actos administrativos de oficiales, suboficiales, soldados y civiles de separación suspensión en funciones, suspensión en el cargo, separación absoluta, , restablecimiento de funciones , devolución de haberes y anotaciones en la hoja de vida. 3 Asesorar a los Jefes de Sección en el ámbito jurídico, que faciliten la implementación de nuevos proyectos en los diferentes procesos de Personal. 4 Verificar en materia jurídica los documentos que se encuentran en trámite por parte de cada uno de los procesos que maneja la Dirección de Personal.

	5 Asesorar en las investigaciones disciplinarias que por competencia asuma la Dirección de Personal para darle un buen soporte jurídico y que a su vez se encuentre de acuerdo a la normatividad legal vigente. 6. Apoyar las inspecciones y revistas ordenadas por los entes de control y/o por comandos superiores a la Dirección de Personal. 7. Emitir conceptos jurídicos cuando se haga necesario presentar ante el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares y Comando Ejercito. 8. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. OBLIGACIONES GENERALES 1.De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y tramites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.
10.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: (Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley, a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de Desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se allegan a la Dirección de Personal)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Petición	**2021313000328871**	Respuesta petición BOJACA RODRIGUEZ
2	Petición	**2021313000276301**	Respuesta MIELES HERRERA
3	Petición	**2021313000329631**	Respuesta BARRRERA LIZARAZO
4	Petición	**2021313000347011**	Respuesta YATY ANACONA
5	DESACATO	**2021313000350791**	Respuesta INCIDENTE YATE ANACONA
6	Petición	**2021313000412011**	Respuesta GUTIERREZ HERNANDEZ
7	Incidente 2	**2021313000406101**	Respuesta YATY ANACONA
8	Petición	**2021313000424191**	Respuesta NUÑEZ MENDOZA
9	Petición	**2021313000423461**	Respuesta BECERRA BECERRA
10	Petición	**2021313000420991**	Remisión por competencia ACOSTA ARAQUE
11	Petición	**2021313000436491**	Respuesta ALFARO FABREGAS
12	Petición	**2021313000434831**	Respuesta GUARGUATIN PINZÒN
13	Petición	**2021313000446781**	Respuesta YONATAN GUTIERREZ
14	Petición	**2021313000446261**	Respuesta BELLO AGUDELO
15	Petición	**2021313000444031**	Respuesta AMAYA MALDONADO
16	Petición	**2021313000473221**	Respuesta GUTIERREZ RODRIGUEZ
17	Petición	**2021313000473691**	Respuesta CHINDUCUE JIMENEZ

18	Petición	**2021313000492061**	Respuesta CAMACHO RINCON

Obligación No. 2 (Elaboración y revisión de los actos administrativos de oficiales, suboficiales, soldados y civiles de separación suspensión en funciones, suspensión en el cargo, separación absoluta, , restablecimiento de funciones , devolución de haberes y anotaciones en la hoja de vida.)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Boletín	001	Elaboración del boletín para reconocimiento de tiempo JEP

Obligación No. 3: (Verificar en materia jurídica los documentos que se encuentran en trámite por parte de cada uno de los procesos que maneja la Dirección de Personal.)

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Planilla	**2021313001 599863**	Revisión situación jurídica de 80 SLP retirados
2	Planilla	**2021313002 529813**	Revisión de situación jurídica para comisión a exterior
3	Planilla	**2021313002 453523**	Revisión situación jurídica de 83 SLP retirados para tramite de hoja de servicios
4	Planilla	**2021313002 275493**	Revisión situación jurídica de SLP retirados 53

-Revisión de los soportes del personal de SLP allegados por las divisiones pendientes por certificar para retirar.

-Asesoría brindada en todo lo que requiera el l abogado del proceso rppd oficiales

-Asistencia a la reunión del 10 de marzo para tratar el tema del reconocimiento del tiempo por el decreto 706 de 2017(tiempo de privación de libertad.

11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, marzo 2021

YULIETH PAOLA VELANDIA LEÓN

YULIETH PAOLA VELANDIA LEÒN
1065608222

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065608222		VELANDIA LEON YULIETH PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Avenida Calle 63 N 72-05	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5801695	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-02	2021-02	9210682191426978	9417351754	I	2021/03/05	2021/03/10	BANCO DE OCCIDENTE	4	$310,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vig	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,068,000	$170,900			$1,068,000	$133,500			$0	$0			$1,068,000	$5,600		$0	$0		$310,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,068,000	$170,900			$1,068,000	$133,500			$0	$0			$1,068,000	$5,600		$0	$0		$310,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$1,068,000	$170,900			$1,068,000	$133,500			$0	$0			$1,068,000	$5,600		$0	$0		$310,000
1	CC	1065608222	VELANDIA YULIETH									X								230301	30	$1,068,000	$170,900	EPS037	30	$1,068,000	$133,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,068,000	$5,600	0	$0	$0	No	$310,000
Total		**Afiliados(1)**																				$1,068,000	$170,900			$1,068,000	$133,500			$0	$0			$1,068,000	$5,600		$0	$0		$310,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065608222		VELANDIA LEON YULIETH PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Avenida Calle 63 N 72-05	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5801695	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-02	2021-02	9210682191426978	9417351754	I	2021/03/05	2021/03/10	BANCO DE OCCIDENTE	4	$310,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$170,900	$0	$0	$170,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$170,900	$0	$0	$170,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,600	$0	$0	$5,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$5,600	$0	$0	$5,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$133,500	$0	$0	$133,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$133,500	$0	$0	$133,500
TOTAL				1	$310,000	$0	$0	$310,000

2021/03/10 06:03 PM

Escaneado con CamScanner